

Bruselas, 19 de agosto de 2025
(OR. en)

12163/25

COH 162
FIN 981
ECOFIN 1096
SOC 572

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	12 de agosto de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 441 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Informe anual del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de 2019-2020

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 441 final.

Adj.: COM(2025) 441 final



Bruselas, 30.7.2025
COM(2025) 441 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de 2019-2020

ÍNDICE

Introducción	2
Solicitudes recibidas en 2019 y 2020	3
➤ <i>En 2019</i>	3
➤ <i>En 2020</i>	5
Financiación	11
Cierres	13
➤ <i>Cierres de 2020</i>	13
Conclusiones	14

INTRODUCCIÓN

El artículo 12 del Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea¹ («el Reglamento») dispone que la Comisión debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del Fondo durante el año anterior. El presente informe describe las actividades del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea («FSUE») en 2019 y 2020. También resume las solicitudes recibidas en 2019 y 2020 y los casos cerrados durante el período de referencia. La Comisión evaluó todas las solicitudes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento.

En **2019**, la Comisión recibió **cuatro solicitudes nuevas** de contribución financiera del FSUE, en particular de Grecia (fenómenos meteorológicos extremos), España (fenómenos meteorológicos extremos), Austria (inundaciones) y Portugal (fenómenos meteorológicos extremos). Tres de estas solicitudes se referían a «catástrofes naturales regionales» y la cuarta a una «catástrofe natural en país vecino».

Grecia, España y Portugal recibieron anticipos por un total de 69,5 millones EUR unas semanas después de la presentación de sus solicitudes.

En **2020**, la Comisión recibió **treinta y una solicitudes nuevas** de contribución financiera del FSUE, **nueve** de las cuales estaban vinculadas a catástrofes naturales y veintidós a emergencias graves de salud pública.

Las nueve solicitudes relacionadas con catástrofes naturales procedían de Grecia (inundaciones en Eubea, ciclón Ianos), España (temporal Gloria), Francia (tormenta Alex), Croacia (terremoto de Zagreb), Italia (fenómenos meteorológicos extremos, tormenta Alex), Austria (fenómenos meteorológicos extremos) y Polonia (inundaciones).

La solicitud de España por el temporal Gloria de 2020 y la solicitud de Italia por la tormenta Alex de octubre de 2020 fueron denegadas por no cumplir los criterios establecidos en el Reglamento.

De las solicitudes aceptadas, dos se referían a «catástrofes naturales graves», cuatro a «catástrofes naturales regionales» y una a «catástrofes naturales en país vecino».

Tras la modificación del Reglamento el 30 de marzo de 2020, la Comisión recibió **veintidós solicitudes** de contribuciones financieras del FSUE relacionadas con la pandemia de COVID-19, en concreto de Alemania, Albania, Austria, Bélgica, Croacia, Chequia, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Polonia, Portugal, Rumanía y Eslovenia.

Las solicitudes de Polonia y Eslovenia fueron rechazadas por no cumplir los criterios establecidos en el Reglamento.

Alemania, Albania, Croacia, España, Grecia, Hungría, Irlanda, Montenegro y Portugal solicitaron anticipos por un importe total de 132,7 millones EUR. La Comisión abonó los anticipos a los siete Estados miembros (Alemania, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Hungría

¹ Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (DO L 311 de 14.11.2002, p. 3), modificado por el Reglamento (UE) n.º 661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (DO L 189 de 27.6.2014, p. 143), y por el Reglamento (UE) 2020/461 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de marzo de 2020 (DO L 99 de 31.3.2020, p. 9).

y Portugal) a finales de 2020. Albania y Montenegro no pudieron percibir pagos anticipados por no ser Estados miembros. Además, la Comisión propuso al Parlamento Europeo y al Consejo movilizar 397,45 millones EUR en marzo de 2021 como pago del saldo a los Estados miembros (que habían recibido anticipos) y pago total para Albania y Montenegro (que no habían recibido anticipos).

En el anexo I se recogen los umbrales de daños para «catástrofe natural grave» aplicables en 2019 y 2020 para la movilización del FSUE. En el anexo II se presenta una perspectiva general de las solicitudes aprobadas en 2019 y 2020, con la correspondiente información financiera.

SOLICITUDES RECIBIDAS EN 2019 Y 2020

➤ EN 2019

En 2019, la Comisión recibió cuatro solicitudes nuevas de contribución financiera del FSUE. Todas ellas se presentaron dentro del plazo legal de «doce semanas a partir del primer daño ocasionado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento. Tres solicitudes se referían a «catástrofes naturales regionales» y una se basaba en la disposición relativa a las «catástrofes naturales en país vecino». La Comisión adoptó decisiones de ejecución por las que se concedió una contribución financiera del FSUE para las cuatro solicitudes a lo largo de 2019 y 2020.

AUSTRIA: inundaciones

En octubre de 2018, las zonas del suroeste de Austria sufrieron graves inundaciones provocadas por las mismas condiciones meteorológicas que dieron lugar a una «catástrofe natural grave» en Italia. Del 15 al 17 de noviembre de 2018, se registraron precipitaciones muy intensas en el sur de Austria (especialmente en las regiones de Tirol Oriental y Carintia) que dieron lugar a grandes aludes de lodo, corrimientos de tierras e inundaciones. Los fenómenos meteorológicos extremos causaron una destrucción considerable de infraestructuras públicas básicas, viviendas privadas, empresas y bosques.

Más tarde, el 14 de enero de 2019, Austria solicitó una contribución financiera del FSUE, y el 20 de febrero de 2019 presentó una versión revisada de dicha solicitud. Las autoridades austriacas estimaron el daño directo total causado por la catástrofe en 322 millones EUR. Austria no solicitó ningún anticipo.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2019) 3604, de 15 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el 18 de septiembre de 2019 el pago de 8 154 899 EUR del FSUE a Austria. El 2 de octubre de 2019, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2019) 7174 por la que se concedió una contribución financiera del FSUE. El pago de 8 154 899 EUR se efectuó el 28 de octubre de 2019.

GRECIA: fenómenos meteorológicos extremos

Entre el 23 y el 26 de febrero de 2019, un temporal con lluvias excepcionalmente intensas afectó a Creta, en particular a la parte occidental de la isla. Las inundaciones y corrimientos de tierras resultantes provocaron la pérdida de vidas humanas y tuvieron consecuencias desastrosas para las infraestructuras locales, en particular las carreteras. La economía

(principalmente el sector agrícola) resultó gravemente perjudicada. Grecia presentó una solicitud de contribución financiera al FSUE el 15 de mayo de 2019.

Grecia estimó los daños directos totales en 182,1 millones EUR. Los daños causados en Creta representan el 2,1 % del PIB de Kriti, la región de nivel NUTS 2² afectada, por lo que superan el umbral de 129,8 millones EUR establecido en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento. En su solicitud, Grecia pidió el pago de un anticipo.

El 19 de julio de 2019, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2019) 5514, por la que se concedió un anticipo de 455 252 EUR sobre la contribución financiera prevista del Fondo, que abonó a Grecia el 27 de agosto de 2019.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2019) 496, de 18 de octubre de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 4 552 517 EUR del FSUE a Grecia. El 30 de enero de 2020, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2020) 449 por la que se concedió una contribución financiera del FSUE. El saldo de 4 097 266 EUR se abonó el 19 de febrero de 2020.

PORTUGAL: fenómenos meteorológicos extremos

El huracán Lorenzo fue un ciclón tropical del Atlántico de categoría 5, el ciclón tropical más oriental y cercano a Europa jamás registrado. Tras intensificarse rápidamente, el 2 de octubre de 2019 pasó por las Azores (Portugal), dañando infraestructuras públicas y privadas y afectando gravemente a la vida cotidiana de las personas, las empresas y las instituciones. El 3 de octubre, el Gobierno autonómico declaró la situación de crisis energética para garantizar el suministro energético esencial. El 17 de octubre, declaró el estado de calamidad pública en el territorio de la Región Autónoma de las Azores tras los daños causados por el huracán.

En noviembre de 2019, la Comisión recibió una solicitud de ayuda financiera del FSUE en relación con el huracán Lorenzo. Las autoridades portuguesas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 328,5 millones EUR.

Basándose en la evaluación realizada de conformidad con el artículo 4 del Reglamento, la Comisión concluyó que se cumplían las condiciones para conceder una contribución financiera del FSUE (calculada en 8 212 697 EUR).

El 11 de diciembre de 2019, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2019) 9067 por la que se concedió un anticipo del 10 %, es decir 821 270 EUR, que fue abonado el 23 de diciembre de 2019.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 200, de 30 de abril de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 8 212 697 EUR del FSUE a Portugal. El 7 de julio de 2020, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2020) 4713 por la que se concedió una contribución financiera de 8 212 697 EUR del Fondo. El saldo de 7 391 427 EUR se abonó el 22 de julio de 2020.

ESPAÑA: fenómenos meteorológicos extremos

A partir del 9 de septiembre de 2019, un raro fenómeno meteorológico descrito como «depresión aislada en niveles altos» (DANA) afectó al sudeste de la Península Ibérica. El fenómeno, caracterizado por precipitaciones extremas conducentes a inundaciones, alcanzó su

² Nomenclatura de unidades territoriales estadísticas.

máximo entre el 12 y el 16 de septiembre de 2019 y afectó muy gravemente a amplias zonas de las comunidades autónomas de Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía.

Seguidamente, España presentó una solicitud de contribución financiera del FSUE el 28 de noviembre de 2019, dentro del plazo de doce semanas a partir del primer daño ocasionado. Las autoridades españolas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 2 300 millones EUR.

Basándose en la evaluación realizada, la Comisión concluyó que se cumplían las condiciones para conceder una contribución financiera del FSUE (calculada en 56 743 358 EUR).

El 13 de febrero de 2020, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2020) 905 por la que se concedió un anticipo de 5 674 336 EUR, que fue abonado a España el 6 de marzo de 2020.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 200, de 30 de abril de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 56 743 358 EUR del FSUE a España. A raíz de la Decisión de Ejecución C(2020) 7541, se pagó el saldo de 51 069 022 EUR el 19 de noviembre de 2020.

➤ **EN 2020**

En 2020, la Comisión recibió nueve solicitudes nuevas de contribución financiera del FSUE para catástrofes naturales. Todas ellas se presentaron dentro del plazo legal de «doce semanas a partir del primer daño ocasionado», de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento. De las solicitudes aceptadas, dos se referían a «catástrofes naturales graves», cuatro a «catástrofes naturales regionales» y una se basaba en la disposición relativa a las «catástrofes naturales en país vecino». La Comisión adoptó decisiones de ejecución por las que se concedió una contribución financiera del FSUE para las siete solicitudes aceptadas en 2020 y 2021.

ITALIA: fenómenos meteorológicos extremos

En octubre y noviembre de 2019, Italia experimentó fenómenos meteorológicos extremos. La catástrofe provocó inundaciones y corrimientos de tierras, incluida la inundación en Venecia. La región más afectada fue el Véneto, donde la marea alcanzó el segundo máximo histórico sobre el nivel del mar registrado en la ciudad desde el máximo registrado el 4 de noviembre de 1966, acompañado de un viento de 110 km/h. Las inundaciones causaron enormes daños en edificios públicos y privados, también en edificios situados en lugares del patrimonio cultural. Cientos de iglesias, museos y palacios de inestimable valor resultaron afectados. Cientos de personas tuvieron que ser evacuadas de sus hogares, y las pérdidas agrícolas y económicas fueron importantes. Las autoridades italianas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 5 620 millones EUR.

Italia presentó su solicitud de ayuda del Fondo en enero de 2020. La solicitud cumplía los criterios de «catástrofe natural grave», con arreglo al artículo 2, apartado 2, del Reglamento. Italia no solicitó el pago de un anticipo.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 200, de 30 de abril de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 211 707 982 EUR del FSUE a Italia. La Decisión de Ejecución C(2020) 6272 de la Comisión por la que se concedió la contribución financiera se adoptó el 9 de septiembre de 2020 y el pago total se efectuó el 6 de octubre de 2020.

AUSTRIA: fenómenos meteorológicos extremos

En noviembre de 2019, las zonas del suroeste de Austria sufrieron graves inundaciones. Los sucesos fueron provocados por las mismas condiciones meteorológicas que dieron lugar a una catástrofe grave en Italia. Los fenómenos meteorológicos extremos causaron una destrucción considerable de infraestructuras públicas básicas, viviendas privadas, empresas y bosques. Las autoridades austriacas estimaron el daño directo total causado por la catástrofe en 87 millones EUR.

Austria presentó su solicitud de ayuda del Fondo en enero de 2020. La solicitud cumplía los criterios de «catástrofe natural en país vecino» con arreglo al artículo 2, apartado 1, letra a), del Reglamento. Austria no solicitó ningún anticipo. La Comisión calculó el importe de la contribución financiera del FSUE en 2 329 777 EUR.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 200, de 30 de abril de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 2 329 777 EUR del FSUE a Austria. El 23 de julio de 2020, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2020) 5142 por la que se concedió una contribución financiera del FSUE. El pago de 2 329 777 EUR se efectuó el 10 de agosto de 2020.

CROACIA: terremoto de Zagreb

En marzo de 2020, Croacia sufrió una serie de devastadores terremotos que afectaron a la ciudad de Zagreb y sus alrededores. El primer terremoto, de una magnitud de 5,5 en la escala de Richter, fue el más fuerte registrado en Zagreb desde 1880. Se sintió en toda Croacia continental y en las regiones fronterizas de Eslovenia. A finales de abril, se habían registrado más de 1 100 réplicas. El terremoto afectó a Zagreb tan solo cuatro días después de que se impusiera el confinamiento nacional debido a la epidemia de COVID-19 y puso a la población en situación de emergencia. La catástrofe afectó a una cuarta parte de la población croata. En total, resultaron heridas veintisiete personas, entre ellas una adolescente que falleció a causa de sus heridas. Sufrieron daños decenas de miles de edificios residenciales, infraestructuras públicas, edificios de gran valor cultural, e importantes instituciones estatales como el Parlamento croata. En total, se estima que los daños causados por los terremotos ascendieron a más de 11 600 millones EUR.

El 10 de junio de 2020, Croacia solicitó ayuda financiera del Fondo por el terremoto de marzo de 2020. La solicitud cumplía los criterios de «catástrofe natural grave», con arreglo al artículo 2, apartado 2, del Reglamento, y Croacia solicitó un anticipo.

El 10 de agosto de 2020, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2020) 5575 por la que se concedió un anticipo de 88 951 877 EUR, que fue abonado a Croacia el 18 de agosto de 2020.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 960, de 9 de octubre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 683 740 523 EUR del FSUE a Croacia. La Comisión calculó el importe de la contribución financiera del FSUE en 683 740 523 EUR. La Decisión de Ejecución C(2020) 8713 de la Comisión por la que se concedió el pago a Croacia se adoptó el 2 de diciembre de 2020. El saldo de 594 788 646 EUR se abonó el 17 de diciembre de 2020.

POLONIA: inundaciones

En junio de 2020, las regiones polacas de Podlaquia, Mazovia (incluida Varsovia), Santa Cruz y Pequeña Polonia sufrieron violentos temporales y fuertes precipitaciones que provocaron

inundaciones. Fue necesario evacuar a más de 400 personas, y 14 000 se vieron privadas temporalmente de acceso a la electricidad. Se registraron daños en 1 300 viviendas y más de 240 carreteras. La agricultura local también sufrió pérdidas significativas, pues resultaron afectadas unas 9 000 hectáreas de tierras de cultivo.

El 24 de agosto de 2020, Polonia solicitó una contribución del FSUE para financiar operaciones de emergencia y recuperación tras las inundaciones en la Región de *Podkarpackie* (Subcarpacia) en junio de 2020. Las autoridades polacas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 282 851 202 EUR. Los daños causados representan el 1,56 % del PIB de *Podkarpackie*, la región de nivel NUTS 2 afectada, por lo que superan el umbral de 270 961 950 EUR (1,5 % del PIB regional). La solicitud cumplía los criterios de «catástrofe natural regional» con arreglo al artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Polonia no ha solicitado el pago de un anticipo.

La Comisión calculó el importe de la contribución financiera del FSUE en 7 071 280 EUR. A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 960, de 9 de octubre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 7 071 280 EUR del FSUE a Polonia. El 2 de diciembre de 2020, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2020) 8685 por la que se concedió una contribución financiera de 7 071 280 EUR del FSUE, que fue abonada el 17 de diciembre de 2020.

GRECIA

Inundaciones en Eubea

En agosto de 2020, la zona central de Eubea sufrió inundaciones catastróficas y corrimientos de tierras como consecuencia de fuertes tormentas eléctricas y lluvias torrenciales. Las repentinas e intensas lluvias provocaron inundaciones y corrimientos de tierras en las zonas de los ríos Messapiou y Lilanta. Ocho personas perdieron la vida en la catástrofe y fue necesario evacuar 3 000 hogares. La tormenta causó graves daños a viviendas privadas e infraestructuras locales, y destruyó cuatro puentes.

El 29 de octubre de 2020, Grecia solicitó la ayuda financiera del Fondo por la catástrofe causada por las inundaciones de agosto de 2020. Posteriormente, Grecia presentó una solicitud relativa a una catástrofe regional en una región de nivel NUTS 2, estimando los daños directos totales en 132 millones EUR. Por tanto, la solicitud cumplía los criterios de «catástrofe natural regional» con arreglo al artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Grecia solicitó un anticipo,

El 2 de marzo de 2021, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2021) 1507 por la que se concedió un anticipo de 330 010 EUR, que fue abonado a Grecia el 17 de marzo de 2021.

La Comisión calculó el importe de la contribución financiera del FSUE en 3 300 100 EUR. A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2021) 201, de 24 de marzo de 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 3 300 100 EUR del FSUE a Grecia. La Decisión de Ejecución C(2021) 4438 de la Comisión por la que se concedió el pago a Grecia se adoptó el 14 de junio de 2021, y el saldo de 2 970 090 EUR se pagó el 5 de julio de 2021.

Ciclón Ianos

En septiembre de 2020, la mayor parte del este y el sur de la Grecia continental, las Islas Jónicas meridionales, Tesalia, *Stereia Ellada* (Grecia Central), incluidos Eubea, el Peloponeso y las Cícladas septentrionales y occidentales, se vieron afectados por un ciclón mediterráneo

denominado Ianos. La catástrofe fue causada por inundaciones catastróficas y vientos tormentosos, así como por corrimientos de tierras debidos a las fuertes lluvias provocadas por el ciclón. Un número de personas perdieron la vida y muchas personas mayores quedaron atrapadas en sus casas porque el temporal provocó el hundimiento de los tejados. Gran parte de las infraestructuras sufrieron daños, como el derrumbamiento de puentes, la interrupción del suministro de electricidad y agua, y el desprendimiento de rocas en las carreteras principales.

El 9 de diciembre de 2020, la Comisión recibió de Grecia una solicitud de ayuda del FSUE en relación con el ciclón. Grecia presentó su solicitud en concepto de «catástrofe natural regional» en una región de nivel NUTS 2 de conformidad con el artículo 2, apartado 3, del Reglamento, y estimó los daños directos totales en 863 540 756 EUR. En su solicitud, pidió el pago de un anticipo.

El 2 de marzo de 2021, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2021) 1511 por la que se concedió un anticipo de 2 158 852 EUR, que fue abonado a Grecia el 17 de marzo de 2021.

La Comisión calculó la contribución financiera del Fondo en 21 588 519 EUR. A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2021) 201, de 24 de marzo de 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 21 588 519 EUR del FSUE a Grecia. La Decisión de Ejecución C(2021) 4466 de la Comisión por la que se concedió el pago a Grecia se adoptó el 17 de junio de 2021, y el saldo de 19 429 667 EUR se pagó el 5 de julio de 2021.

FRANCIA: tormenta Alex

En octubre de 2020, un ciclón extratropical barrió el Mediterráneo, provocando precipitaciones excepcionalmente intensas. Los fenómenos meteorológicos extremos provocaron inundaciones en los valles alpinos franceses de la región de Provenza-Alpes-Costa Azul. Las fuertes precipitaciones provocaron corrimientos de tierras, coladas de barro, inundaciones repentinas y erosión. Las redes de infraestructuras sufrieron graves daños y varias ciudades quedaron aisladas debido al derrumbamiento de puentes y carreteras principales. Cientos de viviendas resultaron afectadas, varias personas desaparecieron y al menos quince perdieron la vida. Fue la peor inundación registrada en el sur de Francia en los últimos ciento veinte años.

El 21 de diciembre de 2020, la Comisión recibió de Francia una solicitud de contribución financiera del FSUE por los daños causados por la tormenta Alex en octubre de 2020. Posteriormente, Francia presentó su solicitud en concepto de «catástrofe natural regional» en una región de nivel NUTS 2 (Provenza-Alpes-Costa Azul/FRL0), y estimó los daños directos totales en 2 373 millones EUR. La solicitud cumplía los criterios de «catástrofe natural regional» con arreglo al artículo 2, apartado 3, del Reglamento. Francia solicitó el pago de un anticipo.

El 22 de febrero de 2021, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución C(2021) 1340 por la que se concedió un anticipo de 5 932 500 EUR, que fue abonado a Francia el 11 de marzo de 2021.

La Comisión calculó el importe de la contribución financiera del FSUE en 59 325 000 EUR. A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2021) 201, de 24 de marzo de 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 59 325 000 EUR del FSUE a Francia. La Decisión de Ejecución C(2021) 4868 de la Comisión por la que se concedió el pago a Francia se adoptó el 28 de junio de 2021, y el saldo de 53 392 500 EUR se pagó el 29 de julio de 2021.

COVID-19: emergencia grave de salud pública

➤ Introducción

En diciembre de 2019, China notificó a la OMS una epidemia de neumonía de origen desconocido en Wuhan, que posteriormente se identificaría como una nueva cepa de coronavirus que no se había detectado con anterioridad en seres humanos: la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). El 30 de enero de 2020, la OMS declaró una emergencia de salud pública de magnitud internacional a causa de la nueva epidemia de coronavirus.

En las semanas siguientes, y dada la rapidez con que se propagaba la epidemia, los Estados miembros declararon el estado de emergencia nacional y adoptaron importantes medidas para prevenir y frenar el contagio de sus poblaciones. Esas medidas iban desde la vigilancia y el control en las fronteras hasta el aumento del personal médico. La propagación de la epidemia y las consiguientes medidas de contención decididas por los Estados miembros tuvieron un profundo impacto en la economía, y afectaron a la producción, la inversión, el consumo y el funcionamiento del mercado de trabajo.

Una de las características distintivas de la COVID-19 fue la enorme presión que supuso para los sistemas y los trabajadores sanitarios, ya que la mayoría de los pacientes hospitalizados con COVID-19 necesitaban asistencia clínica especial. El aumento significativo del número de pacientes supuso una pesada carga para el personal hospitalario y para la disponibilidad de equipos y suministros esenciales, como botellas de oxígeno, respiradores, kits de diagnóstico y equipos de protección individual. Los trabajadores sanitarios tuvieron grandes dificultades para hacer frente a esta situación, ya que una pandemia de esta magnitud puede socavar inevitablemente la capacidad de las estructuras sanitarias para prestar otros servicios esenciales.

➤ Modificación del Reglamento

El 30 de marzo de 2020, y como parte de la Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus³, se modificó el Reglamento⁴ para incluir las emergencias graves de salud pública en el principio de solidaridad de la Unión. La modificación incluía la ampliación del período de ejecución de doce a dieciocho meses y otros cambios menores.

La modificación amplió la gama de costes subvencionables de las operaciones esenciales de emergencia y recuperación para incluir medidas encaminadas a: i) prestar asistencia médica rápida a la población afectada por una emergencia grave de salud pública; ii) proteger a la población del riesgo de infección mediante la prevención, el seguimiento y el control de la

³ Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus).

⁴ Reglamento (UE) 2020/461 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de marzo de 2020, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo a fin de proporcionar ayuda financiera a aquellos Estados miembros y países cuya adhesión a la Unión esté en proceso de negociación, que se encuentren gravemente afectados por una emergencia grave de salud pública.

propagación de enfermedades; y iii) combatir los riesgos graves para la salud pública o mitigar sus efectos en la salud pública.

➤ Solicitudes

En la fecha límite de 24 de junio de 2020, la Comisión había recibido veintidós solicitudes de contribución financiera del FSUE. En total, solicitaron ayudas diecinueve Estados miembros de la Unión (Bélgica, Chequia, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía y Eslovenia) y tres países candidatos (Albania, Montenegro y Serbia).

Las solicitudes de Polonia y Eslovenia fueron rechazadas por no cumplir los criterios establecidos en el Reglamento. En el marco de la evaluación y las conversaciones mantenidas con las autoridades polacas, la Comisión calculó que estas habían sobrestimado el gasto público directo total en su solicitud al FSUE presentada el 22 de junio de 2020. En consecuencia, el gasto declarado se redujo con el acuerdo de las autoridades polacas. Dado que, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, letra a), del Reglamento, en 2020 el umbral para emergencias graves de salud pública de Polonia era de 1 430,574 millones EUR, y el gasto público total revisado se situaba considerablemente por debajo de este umbral, la solicitud de Polonia no pudo optar a la ayuda del Fondo. Por otra parte, en el marco de la evaluación y las conversaciones mantenidas con las autoridades eslovenas, la Comisión calculó que estas habían sobrestimado el gasto público total en su solicitud al FSUE presentada el 17 de junio de 2020, por lo que este gasto debía reducirse. Dado que, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, letra a), del Reglamento, en 2020 el umbral para emergencias graves de salud pública de Eslovenia era de 135 102 millones EUR, y el gasto público total revisado se situaba considerablemente por debajo de este umbral, la solicitud de Eslovenia no pudo optar a la ayuda del FSUE.

➤ Evaluación de las solicitudes

Todas las solicitudes recibidas se evaluaron en un único paquete para garantizar la coherencia y la igualdad de trato. La Comisión investigó a fondo varios aspectos, tales como: i) la subvencionabilidad del gasto (analizando entre otras cosas si el gasto declarado correspondía a operaciones subvencionables y se encuadraba en el período de subvencionabilidad); ii) el carácter urgente del gasto; iii) la existencia de un vínculo directo con la pandemia de COVID-19; y iv) la coherencia de la solicitud en general. Cuando fue necesario, la Comisión pidió a los países solicitantes que facilitaran información adicional, explicaciones y documentos justificativos.

➤ Financiación

Dado que el principal principio fundacional del FSUE es la solidaridad, la ayuda del Fondo debe ser progresiva. La metodología para calcular la ayuda del FSUE se definió en el Informe anual sobre el FSUE 2002-2003 y fue aceptada por el Parlamento Europeo y el Consejo (véase el epígrafe «Financiación»).

Para calcular los importes de ayuda para emergencias graves de salud pública, la Comisión utilizó un método similar al aplicable a las catástrofes naturales. Así, un país debe recibir el 2,5 % del importe total del gasto público subvencionable hasta el umbral específico por país para emergencias sanitarias graves, más el 6 % de la parte del gasto público que rebase ese

umbral. Así se comunicó también a través del sitio web de la Comisión⁵. Dado que este cálculo dio lugar a un importe total para todos los países que rebasó los recursos presupuestarios disponibles, se redujeron proporcionalmente los importes correspondientes a cada país.

➤ Anticipos

Siete Estados miembros de la Unión (Alemania, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Hungría y Portugal) solicitaron anticipos por un importe total de 132 736 830 EUR. La Comisión llevó a cabo una evaluación preliminar de esas siete solicitudes y concluyó que todas ellas cumplían las condiciones para el pago de un anticipo del FSUE. A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2020) 960, de 9 de octubre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de anticipos por un importe total de 132 736 830 EUR, que la Comisión abonó a los países mencionados en diciembre de 2020.

➤ Pagos de saldos y pagos totales

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2021) 201, de 24 de marzo de 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el pago de 529 347 741 EUR del FSUE a los veinte países cuyas solicitudes habían sido aceptadas. En noviembre y diciembre de 2021, se abonó a dichos países un total de 397 454 921 EUR en concepto de pagos de saldos y pagos completos.

FINANCIACIÓN

Los importes individuales de ayuda propuestos por la Comisión se calcularon utilizando el método decidido en el Informe anual sobre el FSUE 2002-2003, que fue aceptado por el Parlamento Europeo y el Consejo, y se ha aplicado en todos los casos desde entonces. Dicho método se basa en los daños directos totales aceptados causados por la catástrofe en relación con la riqueza relativa del Estado afectado, tal y como se refleja en los umbrales establecidos para catástrofes naturales graves (véase el anexo I).

En consecuencia, para las «catástrofes naturales graves» se aplica un sistema progresivo en dos fases, mediante el cual el país obtiene un índice inferior de ayuda, del 2,5 % del total de los daños directos para la parte de los daños sufridos por debajo del umbral y un índice más elevado de ayuda, del 6 %, para la parte de los daños que sobrepasan dicho umbral. Los dos importes resultantes se suman entre sí. Las «catástrofes naturales regionales» y las «catástrofes naturales en país vecino» reciben el 2,5 % de los daños directos totales.

Una vez que el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la movilización en cada caso y pusieron a disposición los créditos presupuestarios necesarios en el presupuesto de la UE, la Comisión adoptó decisiones de ejecución por las que se concedió la ayuda a los distintos países, y después abonó la totalidad del importe. En los casos en los que se había concedido un anticipo, se pagó únicamente el saldo de la contribución total.

Los anexos de las decisiones de ejecución incluían una descripción genérica del uso previsto del dinero, las autoridades designadas por los Estados beneficiarios para ejecutar la contribución del FSUE y la autoridad independiente responsable de la auditoría y el control.

En el anexo II del presente informe se incluyen cuadros financieros detallados.

⁵ https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/covid-19.

Durante el período de referencia, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron diecisiete contribuciones financieras del FSUE según lo propuesto por la Comisión. La Comisión presentó sus propuestas para la movilización del FSUE en los siguientes grupos:

➤ 2019

- El 22 de mayo de 2019, la Comisión adoptó una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del FSUE⁶ por un importe de 293 551 794 EUR para prestar asistencia a Rumanía, Italia y Austria. Esta propuesta de movilización iba acompañada del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 3/2019⁷, que proponía consignar los créditos necesarios en el presupuesto general de 2019, tanto en compromisos como en pagos. El PPR n.º 3/2019 y la propuesta de movilización fueron adoptados por la autoridad presupuestaria el 18 de septiembre de 2019⁸, concediendo 293 551 794 EUR de ayuda del FSUE a Italia, Austria y Rumanía.
- El PPR n.º 4/2019⁹ fue adoptado el 2 de julio de 2019. El objetivo del PPR n.º 4/2019 era actualizar tanto los gastos como los ingresos del presupuesto para tener en cuenta los últimos acontecimientos, en particular la propuesta de reducir el nivel de los créditos de compromiso del FSUE incluidos en el presupuesto en 29,7 millones EUR.
- La transferencia DEC n.º 2020/227¹⁰ fue aprobada el 27 de noviembre de 2019 para movilizar un importe de 4 552 517 EUR en créditos de compromiso y de pago para Grecia.

➤ 2020

- El 30 de mayo de 2020, la Comisión adoptó una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del FSUE¹¹ por un importe de 278 993 814 EUR para prestar asistencia a Portugal, España, Italia y Austria. Esta propuesta de movilización iba acompañada del PPR n.º 4/2020, que proponía consignar los créditos necesarios en el presupuesto general de 2020, tanto en compromisos como en pagos. El PPR n.º 4/2020 y la *propuesta de movilización* fueron aprobados por la autoridad presupuestaria el 18 de junio de 2020, concediendo 278 993 814 EUR de ayuda del FSUE a España, Italia, Austria y Portugal tras las catástrofes que habían tenido lugar en estos países durante 2019.
- El 9 de octubre de 2020, la Comisión adoptó una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se movilizaba el FSUE¹² por un importe de 823 548 633 EUR para prestar asistencia a Croacia y Polonia en relación con las catástrofes naturales que habían tenido lugar en esos países en 2020 y para pagar anticipos

⁶ COM(2019) 206 final de 22.5.2019.

⁷ COM(2019) 205 final de 22.5.2019.

⁸ Decisión (UE) 2019/1817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2019, relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Austria, Italia y Rumanía.

⁹ COM(2019) 610 final de 2.2.2019.

¹⁰ Solicitud de transferencia de créditos de compromiso y de pago en virtud del artículo 31 del Reglamento Financiero.

¹¹ COM(2020) 200 final de 30.4.2020.

¹² COM(2020) 960 de 9.10.2020.

a Croacia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Portugal y España en respuesta a la grave emergencia de salud pública causada por la pandemia de COVID-19 a principios de 2020. Esta propuesta de movilización iba acompañada del PPR n.º 9/2020¹³, que proponía consignar los créditos necesarios en el presupuesto general de 2020, tanto en compromisos como en pagos. El PPR n.º 9/2020 y la propuesta de movilización fueron adoptados por la autoridad presupuestaria el 25 de noviembre de 2020¹⁴, concediendo un total de 823 548 633 EUR de ayuda del FSUE a Alemania, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Hungría, Polonia y Portugal.

CIERRES

El artículo 8, apartado 3, del Reglamento establece que, en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha de desembolso de la contribución financiera, el Estado beneficiario debe presentar un informe sobre la ejecución de la contribución financiera («informe de ejecución») con una declaración en la que se justifiquen los gastos («declaración de validez»).

La Comisión dio por terminados cuatro expedientes del FSUE en 2020 y ninguno en 2019.

➤ *CIERRES DE 2020*

Eslovenia, tormenta de hielo en 2014: la contribución financiera del FSUE ascendió a 18 388 478 EUR. El 17 de marzo de 2017, Eslovenia solicitó una ampliación de plazo para presentar el informe de ejecución, que se le concedió hasta el 30 de junio de 2017. Eslovenia presentó el informe de ejecución y la declaración de validez el 22 de junio de 2017. Sobre la base de la información facilitada por las autoridades eslovenas, durante las operaciones de auditoría se constató un importe irregular de 6 775,35 EUR. No fue necesaria una recuperación de fondos, ya que se produjo una sobrecontabilización de 2 267 664,97 EUR. El expediente se dio por terminado en febrero de 2020.

Chequia, inundaciones en 2013: la contribución financiera del FSUE ascendió a 15 928 275 EUR. El 7 de marzo de 2016, las autoridades checas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez, que fueron evaluados por la Comisión. A petición de la Comisión, las autoridades checas completaron la declaración de validez con información adicional en noviembre de 2016 y abril de 2018. Una auditoría realizada por la Comisión en agosto de 2018 reveló que una parte del gasto era irregular y no se atenía al Reglamento. Esta constatación se confirmó el 26 de marzo de 2019. Sobre la base de la información facilitada por Chequia, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 15 917 103,51 EUR, un importe inferior a la contribución financiera del Fondo de 15 928 275 EUR. La diferencia de 11 171,49 EUR entre los gastos subvencionables efectuados y el importe recibido se debió a una corrección financiera relativa a la región de Ústínad Labem. El importe de la corrección financiera (11 171,49 EUR) debía recuperarse, y el 13 de mayo de 2019 se envió una carta previa al cierre indicando dicho importe. En julio de 2019, Chequia solicitó la cancelación de la corrección financiera y aportó documentos justificativos. Entre julio de 2019 y enero de 2020, la Comisión analizó la información

¹³ COM(2020) 961 final de 9.10.2020.

¹⁴ Decisión (UE) 2021/75 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 por la que se moviliza el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Croacia y Polonia en relación con catástrofes naturales y para pagar anticipos a Alemania, Croacia, España, Grecia, Hungría, Irlanda y Portugal en relación con una emergencia de salud pública.

recibida de Chequia; finalmente, en abril de 2020, aceptó la declaración de validez y canceló la corrección financiera.

Reino Unido, inundaciones de 2015: la contribución financiera del FSUE ascendió a 60 301 050 EUR. El Reino Unido presentó el informe de ejecución y la declaración de validez el 16 de julio de 2019. Sobre la base de la información facilitada por el Reino Unido, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 93 887 925.31 EUR, un importe superior a la contribución financiera de 60 301 050 EUR. La diferencia entre la contribución del FSUE y el gasto declarado se debió a que el gasto subvencionable fue mayor. El 2 de octubre de 2020 se envió una carta de cierre en la que se indicaba que no era necesario recuperar ningún importe.

Grecia, terremoto de 2015: la contribución financiera del FSUE ascendió a 1 651 834 EUR. El informe de ejecución se presentó el 22 de noviembre de 2018. Tras un detenido examen de la Comisión y sobre la base de la información facilitada por Grecia, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 2 631 808,66 EUR, un importe superior a la contribución financiera del FSUE de 1 651 834 EUR. La diferencia entre la contribución del FSUE y el gasto declarado se debió a que el gasto subvencionable fue mayor. El 2 de octubre de 2020 se envió una carta de cierre en la que se confirmaba que no era necesario aplicar ninguna corrección financiera.

CONCLUSIONES

Los Estados miembros y los países candidatos se enfrentan cada vez más a catástrofes naturales, muchas de las cuales están relacionadas con el clima. En el período 2019-2020, el FSUE siguió ofreciendo a las comunidades afectadas un apoyo vital en forma de ayuda financiera dirigida a sus esfuerzos de recuperación de tales catástrofes, lo que proporcionó una señal tangible de solidaridad europea.

Sin embargo, lo que tuvo el mayor impacto en el funcionamiento del FSUE en el período 2019-2020 fue la pandemia de COVID-19. Esto demuestra la importancia de la flexibilidad del presupuesto del FSUE y la adaptabilidad del Reglamento. La rápida modificación del Reglamento el 30 de marzo de 2020 significó que, a partir del 1 de abril de 2020, los Estados miembros y los países participantes en negociaciones con la UE pudieron solicitar la ayuda del FSUE para emergencias graves de salud pública.

En consecuencia, 2019 y 2020, en particular, resultaron ser años muy exigentes para el FSUE. Durante esos dos años, se presentaron treinta y tres nuevas solicitudes con éxito, de las cuales trece estaban relacionadas con catástrofes naturales y veinte con emergencias graves de salud pública.

En total, el FSUE movilizó 77,6 millones EUR en 2019 y 989 millones EUR en 2020 solo para ayudar a Estados miembros y países candidatos a recuperarse de las consecuencias de catástrofes naturales. Los meses de septiembre a noviembre de 2019 estuvieron marcados por fenómenos meteorológicos extremos en Europa meridional y central, a los que el FSUE destinó más de 270 millones EUR en ayudas. Por otra parte, entre junio y agosto de 2020, las inundaciones afectaron a varios Estados miembros, que recibieron 10 millones EUR de ayuda del FSUE.

La mayor contribución abonada por el Fondo en 2020, y la segunda más elevada de su historia, correspondió a los terremotos de Zagreb de marzo de 2020. La solicitud y el desembolso de los **683,7 millones EUR** de ayuda se tramitaron en un plazo muy corto (siete meses), teniendo en cuenta el importe de la contribución del FSUE y la magnitud de los daños directos totales derivados de los terremotos.

Sin embargo, la coincidencia de la pandemia de COVID-19 con los terremotos de Croacia también puso de manifiesto las limitaciones presupuestarias del Fondo. Por primera vez en su historia, *los importes tuvieron que reducirse de forma proporcional respecto de la ayuda calculada con arreglo a la metodología acordada.* Como se verá en el informe para los años siguientes, no fue la última vez que hubo que reducir la ayuda.

A la luz de su mandato ampliado y de la creciente demanda de su apoyo, el FSUE debe disponer de los medios presupuestarios necesarios para cumplir su mandato también en el futuro. A lo largo de su historia, el FSUE ha desempeñado un papel importante a la hora de apoyar a los Estados necesitados y ofrecer un símbolo concreto de solidaridad de la UE a las personas que se encuentran en situaciones muy difíciles después de catástrofes y emergencias. Para seguir desempeñando este papel concreto y simbólico, es esencial aumentar y salvaguardar los recursos presupuestarios del FSUE.